DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

DENOMINACIÓN: LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº02/ 2023 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA" ID Nº422.398

A: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Yo, quien suscribe, Abog. Marly Marilín Coronel Méndez, en mi carácter Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, DECLARO BAJO FE DE URAMENTO cuanto sigue:

Que, en estricto cumplimiento al Artículo 4° EXCEPCIÓN de la RESOLUCIÓN DNCP Nº 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES, EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03; que expresa lo siguiente en su inc."...b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime, de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada..."

JUSTIFICACIÓN:

Que, debido a la naturaleza y urgencia de poder contar con la Adquisición de la Impresora para el Departamento de Tránsito; ya que es una las principales fuentes de ingreso del Municipio y además de no contar con una impresora que abastezcas la cantidad de solicitudes que se realizan en la época por el vencimiento de las habilitaciones y registros que se deben realizar. El Departamento ya no cuenta con una impresora que pueda abastecer lo mencionado y debido a la urgencia de los contribuyentes y poder satisfacer las necesidades de los mismos, esta convocante procedió a la apertura del sobre de un oferente.

Que, la contratación de la "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA" es de suma importancia para que el Departamento de Transito de la Municipalidad de Eusebio Ayala ya que es una de las principales fuentes de ingreso con que cuenta dicho Municipio.

Que, la prórroga de la apertura de sobres y por ende la dilación innecesaria del presente proceso de referencia, generaría un daño perjuicio al interés público.

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Municipalidad de Eusebio Ayala, dar celeridad al presente proceso, cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la ley de Contrataciones Públicas Nº2051/2003 y el Decreto Reglamentario 2992/19.

Que, la Municipalidad de Eusebio Ayala está obligada a invertir y a ejecutar proyectos para atender las necesidades más importantes del Municipio en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello a manera de salvaguardar los intereses públicos.

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · Paraguay

Marly M. Coronel Méndez
Encargada de UOC

INTENDENTE
VICTOR KOSKORITO
El momento de construir es ahora

PARA LO QUE HUBIERE LUGAR SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE SOLICITO LA DIFUSIÓN DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD.

Se emite la presente documentación en la Ciudad de Eusebio Ayala, República de Paraguay a los 13 días del mes de junio del año 2023.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - UOC
Paraguay

Maria M. Coronel Mendez
Encargada de UOC